

GENERAL UNIVERSITARI

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



Ciudad Universitaria, 20 de marzo de 2017.

Señores

Asociaciones de Profesionales no Docentes

Facultad Multidisciplinaria Paracentral (con personalidad jurídica).

1) ANDES 21 de Junio, filial San Vicente.

2) Bases Magisteriales.

3) Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP), filial San Vicente.

4) Asociación de Ingenieros Agrónomos de El Salvador (SIADES Paracentral).

5) Y otros que deberán de cumplir con toda la documentación requerida en esta nota.

Presente

Estimados Señores:

En cumplimiento al Art. 20 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, se solicita a los Representantes Legales de las Asociaciones de Profesionales no Docentes (con personalidad jurídica), remitir a más tardar el día 21 de abril de 2017 a la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, el correspondiente Padrón Electoral actualizado (certificado) de miembros asociados que cumplan con lo establecido en los Artículos 13 lnc. 2° y 15 Lit. b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, para participar el proceso de elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de la gestión 2017-2019 así como la elección de Vicerrector Administrativo para finalizar la gestión 2015-2019, conforme al proceso que fue aprobado por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No.074/2015-2017 (VIII) de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, el cual publicado en un periódico de circulación nacional el 03 de marzo de 2017 (se adjunta copia).

Nota:

Si se trata de una Asociación nueva deberá presentar además, el padrón conforme al Art. 22 literal j) del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, que literalmente dice: "El Comité Electoral de las Facultades deberá contar con el padrón electoral de cada asociación debidamente acreditada, el cual será enviado como máximo cinco días antes de la elección a la Fiscalía General de la UES y a la JD de la AGU. El padrón electoral de las asociaciones deberá estar integrado por los graduados o incorporados de la UES".

El padrón deberá contener indicación de fecha de graduación o incorporación de sus afiliados.

Atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Ing. Nelson Bernabe Granados Alvarado

Presidente

Asamblea General Universitaria

Final Avenida "Mártires Estudiantes del 30 de julio", Ciudad Universitaria Tel. Presidencia 2226-9590, Registro de Asociaciones Estudiantiles 2511-2057 Secretaria de la AGU 2225-7076, Unidad Financiera 2511-2022